

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 432
Período del 30/10/10 al 05/11/10

1. Nota de Opinión: “Honrar y Violar”	1
2. Ley de Caducidad: Posponen Votación de Proyecto de Ley Interpretativo	1
3. Editorial: “Un Muerto Sin Derechos”	2
4. Editorial: “La Ley Interpretativa en un ‘Impasse’”	3
5. Poder Ejecutivo Estudia Designaciones de Oficiales Grales.....	3
6. Nota de Opinión: “¿Se Atreverá el FA?”	3
7. SCJ Declaró Inconstitucional Aplicación de la Ley de Caducidad.....	4
8. Nota de Opinión: “Impunidad con Padrinos Busca Fiadores”	4
9. Nota de Opinión: “El Enigma Feldman”	5
10. Carta Pública a Mujica de Ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional.....	5
11. Rosadilla Dijo que Defensa No es Prioridad en el Presupuesto.....	5
12. Encuesta Sobre Proyecto de Ley Interpretativo de Ley de Caducidad	6
13. Caso Sabalsagaray: Declaró el Gral. Miguel Dalmao	6

1. Nota de Opinión: “Honrar y Violar”

El matutino “La República” publicó una nota de opinión firmada por el Profesor Julio A. Louis, acerca del debate en torno al proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión del Estado que busca dejar sin efectos jurídicos algunos de sus artículos. Dicho proyecto fue enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo, en el marco del juicio que el Uruguay enfrenta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, por el caso Gelman (ver Informe Uruguay Nº 426). Según el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, las consecuencias de no acatar la *“previsible sentencia del organismo regional”*, implicará una violación a los DD.HH. y la Convención Interamericana. Seguidamente afirma que *“Sólo por demagogia los gobiernos de los partidos tradicionales han firmado la Convención Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la Organización de Estados Americanos. Sí está claro que los firmantes, los mismos que votaron la Ley de Caducidad, sabían que las resoluciones de la Convención no se aplicarían desde el momento que en Uruguay rige la Ley de Caducidad”*. En relación a la posición del Frente Amplio (FA) ante el Plebiscito del año 2009 que buscaba anular la Ley de Caducidad, expresa que el FA *“ha vacilado cuando el movimiento popular y sus organismos defensores de los derechos humanos, han levantado reclamos de anular la Ley de Caducidad. No obstante, pese a muchos de sus dirigentes, el último Congreso (Zelmar Michelini) se pronunció categóricamente por apoyar la campaña por la anulación. Después, el Frente militó poco, pero lo más grave, fue el ‘ninguneo’ de parte de la fórmula presidencial durante la campaña del 2009. De ahí que no se llegara al 50% más uno de los votos requeridos, pese a que a favor del voto rosado se habían pronunciado muchos ciudadanos extra-Frente”*. Asimismo, sostiene que *“Si el Frente Amplio admite que sus legisladores violen resoluciones del Congreso, del Plenario Nacional y de la Mesa Política extensamente trabajadas antes de la presentación del proyecto, sabemos que es el fin de la unidad de su gobierno”*. Louis, concluye la nota preguntándose *“¿Seguirá en pie la Ley de Impunidad?, Quizás haya que volver a activar la iniciativa popular como propone el doctor Korzeniak. Si esa campaña fuera necesaria, en todo caso, será imprescindible que el Frente Amplio asuma su rol acompañando con decisión y acción al movimiento popular”*.

(La República Sección EDITORIAL 30/10/10) [Indice](#)

2. Ley de Caducidad: Posponen Votación de Proyecto de Ley Interpretativo

En el marco del debate sobre el proyecto de Ley interpretativo que pretende anular los efectos de algunos artículos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (ver Informe Uruguay Nº 427 al 431), el Frente Amplio (FA) –promotor del proyecto-, se encuentra en un proceso de discusión interna, para lograr consensos que permitan la sanción definitiva de la iniciativa. El proyecto de Ley fue aprobado en la Cámara de Diputados y actualmente está a estudio del Senado. Luego que algunos Senadores del FA expresaran públicamente su

negativa a votar por la sanción del proyecto, el FA fijó una reunión para la semana próxima con todos los Senadores y con la presencia de los principales dirigentes del partido, para discutir las posibles alternativas a seguir. Según informó el matutino "La República", se maneja la posibilidad de utilizar un mecanismo alternativo, por ejemplo, que el proyecto sea aprobado en el Parlamento, pero que luego sea sometido a consulta popular. En tal sentido, el Diputado Carlos Gamou (CAP-L/Frente Amplio) señaló que *"Pensamos en una solución que elimine los efectos de la Ley de Caducidad, pero que no pueda ser cuestionada por el Poder Judicial. Y en segundo lugar que esta solución sea avalado por el soberano"*. Algunos de los Senadores y dirigentes del FA han coincidido en la necesidad que la propuesta sea sometida a una nueva consulta popular. El Senador Jorge Saravia (Espacio 609/Frente Amplio), que ha sido uno de los más críticos del proyecto, se reunió con el Presidente del FA, Jorge Brovetto, y manifestó luego del encuentro, que aceptaría que los efectos de la ley de Caducidad sean anulados por votación de 2/3 de la Asamblea General Legislativa y luego, la decisión sea puesta a consideración de la ciudadanía. En tanto, Brovetto señaló que *"seguiremos dialogando, buscando el consenso y viendo otras posibilidades en las que se tenga en cuenta la voluntad popular sobre esta oprobiosa Ley de Caducidad"*. Según informó "El País", se pretende que a antes del 15 de diciembre, cuando cierre el período legislativo 2010, se tenga una resolución final y pueda ser aprobada. Por otra parte, los ex Presidentes de la República Dr. Julio María Sanguinetti (1985-1990 y 1995-2000) y Dr. Jorge Batlle (2000-2005) firmaron un documento fijando su posición contraria al proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad: "Un alerta a la conciencia ciudadana". Sanguinetti y Batlle sostienen que *"el tema está jurídica y políticamente laudado por el órgano mayor del sistema que es el cuerpo electoral (...) Ya no tiene sentido seguir discutiendo la ley. Ese debate terminó y todos estamos obligados a acatar lo que los pronunciamientos democráticos han determinado. Intentar ahora, por un tortuoso método indirecto, dejar sin efecto lo que ha consagrado el voto popular, atenta contra la institucionalidad del país y agravia a la ciudadanía"*. Varios dirigentes de la oposición han mostrado su coincidencia con lo manifestado por los ex mandatarios. El Senador y Secretario General del Partido Colorado, Dr. Pedro Bordaberry (Vamos Uruguay/Partido Colorado), manifestó que le parece *"muy bueno"* que dos ex Presidentes hagan *"un llamado a la cordura del actual Presidente de la República (José) Mujica, que es el que está atrás de este proyecto de ley"*. Mientras que el Senador Dr. Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional) señaló que la presentación de este proyecto es *"una burla al pronunciamiento popular"*, y agregó que *"burlarse de la voluntad popular es también intentar convocar un tercer Plebiscito"* sobre la misma ley. Dirigentes del FA rechazaron el documento de los ex mandatarios. El Senador Prof. Enrique Rubio (Vertiente Artiguista/Frente Amplio) catalogó de *"exabruptos"* a las expresiones de Sanguinetti y Batlle. El legislador aclaró que *"acá no está en juego problemas de seguridad jurídica (...) ni es cierto que esté laudada en la sociedad uruguaya la impunidad"*. Por otra parte, en el último Consejo de Ministros, el Presidente de la República, José Mujica, pidió a los Ministros no realizar declaraciones sobre el proyecto de Ley interpretativo, ya que se trata de un tema de la fuerza política y no del Poder Ejecutivo.

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 30 y 31/10, 01, 02 y 03/11/10; Semanario Brecha Sección POLITICA 05/11/10) [Indice](#)

3. Editorial: "Un Muerto Sin Derechos"

El matutino "El País" publicó un editorial dedicado al proyecto de Ley interpretativa de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. En la nota se sostiene que el papel que asumen algunos sectores del Frente Amplio (FA) y grupos sindicales es el de *"Júpiter tronantes"*, denunciando *"el feroz atropello que supone para los Derechos Humanos la Ley de Caducidad"*, desde una *"óptica estrictamente política y limitada en el tiempo y espacio"*. Agrega que *"Para ellos son sólo las aberraciones cometidas por la dictadura uruguaya y nada más. No se trata de una cuestión de principios, de defensa del ser humano. Hay una cuota de venganza, por una prédica de años destinada a exacerbar ese sentimiento; hay un factor ideológico muy fuerte, de cuño totalitario, donde el pueblo no decide sino simplemente acata la voluntad de unos pocos. Y hay, además, una adecuada bandera de agitación política, muy aceptada por un mundo de incautos (...) el clamor ensordecedor que se niega dar la vuelta la página de la historia que el pueblo soberano, reclama y aprobó en dos oportunidades"*.

(El País Sección EDITORIAL 31/10/10) [Indice](#)

4. Editorial: “La Ley Interpretativa en un ‘Impasse’”

El matutino “La República” publicó un editorial respecto a la decisión de *“diferir la aprobación en el Senado de la Ley que busca declarar la inaplicabilidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”*. Se explica que *“En vista de los reparos que la Ley interpretativa ha motivado entre la bancada de gobierno, y la disidencia firmemente manifestada por algunos senadores frentistas que anunciaron públicamente su propósito de no acompañar la iniciativa, fue preciso abrir un paréntesis, un compás de espera, dejando a un lado la urgencia en aprobar la norma antes de la fecha fatídica en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitirá una condena a nuestro país por no haber desterrado de nuestra legislación la Ley de Caducidad”*. El editorial sostiene que *“la postergación del tratamiento de la Ley interpretativa en el Senado es la única salida posible del atolladero. Es preferible, mil veces, hallar una solución de consenso aunque ello implique el riesgo de una condena internacional”*. A su vez, se argumenta que *“la declaración de ‘asunto político’ o la apelación a la ‘disciplina partidaria’ tienen un desagradable tufillo estalinista que hace pensar en la tristemente célebre ‘obediencia debida’ que rige el comportamiento de los militares”*. Asimismo plantea que con la decisión se asume la postura de que *“es preciso hacer un paréntesis y tomarse un tiempo para tratar, fraternalmente, de llegar a acuerdos y consensos que no impliquen anatematizar la disidencia”*. A continuación se pregunta *“¿Es la mejor solución excomulgar a los discrepantes? ¿Está el Frente Amplio en condiciones de darse el lujo de expulsar o de marginar personalidades o sectores que lo integran?”*. La nota concluye que se debe respetar *“el disenso, y buscar entre todos la manera de llegar a acuerdos que permitan superar el trance. La izquierda uruguaya debe seguir sumando”*.

(La República Sección EDITORIAL 01//11/10) [Indice](#)

5. Poder Ejecutivo Estudia Designaciones de Oficiales Grales.

En el mes de febrero de 2011, el Poder Ejecutivo deberá designar nuevos Oficiales Grales. en las FF.AA.. En lo que concierne al Ejército Nacional (EN), existe un cargo a designar tras la solicitud de pase a retiro del Gral. Juan Giorello. Además de esta vacante, se está a la espera de la resolución judicial sobre el pedido de procesamiento del Gral. Miguel Dalmao, por el “caso Sabalsagaray”. En la Armada Nacional (AN), la mitad de los cargos de V/A están vacantes tras las irregularidades detectadas en la Fuerza, que culminaron con el procesamiento de varios Oficiales. Asimismo, las irregularidades en la AN también provocaron varias solicitudes de pase a retiro de Oficiales (incluyendo la renuncia del Cte. en Jefe V/A (r) Oscar Deballi). En tanto, en la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), la reciente designación del Cte. en Jefe, Gral. del Aire Washington Martínez, provocó las solicitudes de pase a retiro de los Brig. Grales. Carlos Pena, José Lupinacci y Daniel Olmedo. Aun se espera la decisión del Brig. Gral. José Vilardo. Las solicitudes se deben a la decisión del Poder Ejecutivo de no respetar el criterio de antigüedad en el rango para la designación del nuevo Cte. en Jefe, para sustituir al Gral. del Aire, José Bonilla, quien fue nombrado Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

(El País Sección NACIONAL 01/11/10) [Indice](#)

6. Nota de Opinión: “¿Se Atreverá el FA?”

El matutino “El País” publicó una nota de opinión firmada por el Senador Gustavo Penadés (Unidad Nacional/Partido Nacional), en la que cuestiona la postura del Frente Amplio (FA), ante las distintas consultas populares durante los últimos 30 años. En primer lugar menciona el plebiscito de 1980, del cual el próximo 30/11 se cumplirán 30 años, y que es considerado el hito que determinó el principio del fin de la dictadura (1973-1985). En este sentido, afirma que *“El Frente Amplio, según pudo saberse, desarrollará actividades alusivas. También lo hará el PIT-CNT. Uno de sus más connotados representantes, Juan Castillo, adelantó la implementación de una nutrida agenda de charlas, mesas redondas, debates, muestras gráficas, que culminarán con un gran acto popular. La idea es apoyada, además, por la FEUU, Fucvam, Onajpu, etcétera. Asimismo, el dirigente hacía especial referencia a personalidades que actuaron en aquel tiempo, otrora simples militantes y que hoy ejercen cargos políticos de relevancia”*. Sin embargo, el Senador señala que *“Curiosamente no se hizo alusión a ninguno de los dirigentes blancos y colorados que junto a miles de ciudadanos protagonizaron un sin número de pequeños y grandes actos en defensa del NO. Ni siquiera son mencionados los doctores Eduardo Pons Etcheverry y Enrique Tarigo, figuras claves y centrales en el solitario y celebrado debate que protagonizaran en defensa del NO contra los doctores Bolentini y Viana Reyes”*. A continuación, Penadés advierte sobre *“la esquizofrénica dualidad de pareceres que afecta a la mayoría del Frente Amplio y de sus organizaciones afines”*. Y agrega que *“la misma*

gente que se apresta a festejar ese acontecimiento, se niega a respetar la voluntad popular de otros dos plebiscitos, cumplidos en democracia y con 20 años de diferencia entre ellos. Y no reniega de estos pronunciamientos populares en su fuero íntimo, sino que lo hace siendo impulsores activos de la idea". Penadés, afirma que "La discusión ya no radica en si la ley de Caducidad gusta o no gusta; o en sí es buena o mala. La disyuntiva que se presenta es otra y más básica: respetar la voluntad popular o no respetar la voluntad popular. En otras palabras: respetar las bases que estructuran el Estado Uruguayo o violentarlas, hacerlas añicos". El Senador culmina la nota señalando que "Hace 30 años los militares tuvieron la sensatez de aceptar el veredicto popular (...) ¿Se atreverá el Frente Amplio a lo que los militares no se atrevieron?".

(El País Sección EDITORIAL 01/11/10) [Indice](#)

7. SCJ Declaró Inconstitucional Aplicación de la Ley de Caducidad

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) declaró por unanimidad la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, por violentar los artículos 4, 82 y 233 de la Constitución de la República, así como diversas normas del derecho internacional aprobadas por el Estado uruguayo. La nueva sentencia del máximo órgano del Poder Judicial fue adoptada en el marco de la causa caratulada "Organizaciones de Derechos Humanos", que indaga el homicidio de 20 personas registrados entre 1973 y 1976. La causa se investiga de forma conexas a la causa que se sigue contra el ex Presidente de facto Juan María Bordaberry (1971-1976). El fallo reitera los argumentos esgrimidos en octubre de 2009 cuando se declaró la inconstitucionalidad de la norma, para el caso de Nibia Sabalsagaray. En este sentido, el nuevo fallo reitera lo expresado por la SCJ, en cuanto la Ley de Caducidad violenta el principio de separación de poderes, transgrede el derecho de las víctimas y las familias de acceder al sistema judicial para identificar y castigar a los culpables "de los hechos acaecidos durante la dictadura militar". A su vez se agrega que de ninguna manera puede ser considerada una ley de amnistía. La abogada Dra. María del Pilar Elhordoy, querellante en la causa "Organización de Derechos Humanos", consideró "sumamente relevante" la decisión adoptada por la SCJ porque "por segunda vez se manifiesta que este engendro jurídico llamado Ley de Caducidad viola las normas del derecho interno y del derecho internacional de los derechos humanos". Por su parte, el ex Senador y abogado constitucionalista, Dr. José Korzeniak, a raíz del fallo judicial consideró que "en lugar de encerrarnos en discusiones bizantinas sobre anular (la norma) mediante leyes interpretativas o plebiscitos, cada denunciante debería pedir la inconstitucionalidad". Korzeniak afirmó que tanto Macarena Gelman, como otros familiares de las víctimas de la dictadura (1973-1985) deberían adoptar "un criterio pragmático" e impulsar acciones de inconstitucionalidad contra la Ley de Caducidad para evitar sus efectos en los procesos penales iniciados contra militares y policías por violaciones a los DD.HH.

(El País Sección NACIONAL 02/11/10; La República Sección POLÍTICA 02 y 03/11/10; Semanario Brecha Sección POLITICA 05/11/10) [Indice](#)

8. Nota de Opinión: "Impunidad con Padrinos Busca Fiadores"

El diario "La República", publicó una nota de opinión de Susana Andrade, integrante del sector "Ataque" del Frente Amplio. En la nota, Andrade argumenta contra la vigencia en el derecho nacional de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Andrade afirma "el mismo Estado que cometió los crímenes de terrorismo en dictadura a través de las Fuerzas Armadas, subvirtió los valores que sustentan la legalidad consagrada en la Constitución y las leyes, desconociendo esenciales derechos inherentes a la persona humana. Usando al Parlamento, establecieron una excepción inaudita: impedir la posibilidad de juzgar delitos cometidos durante el proceso dictatorial por actores militares y policiales, pasando por encima de la Justicia y violando la separación de poderes, pues toca al Ejecutivo decidir si los casos están amparados en esa norma o no". Respecto a las consultas populares sobre dicha Ley, Andrade sostiene que fueron "manipuladas por poderosos en condiciones condicionantes: una bajo el miedo-amenaza del regreso de los golpistas infundido a la población desde la presidencia colorada, y la otra sin la debida información, en medio de una campaña electoral y sin papeleta por el no". Además de ello, Andrade indica que mantener la Ley será un "papelón mundial", por el cual además "las demandas sobre el Estado lloverán", destacando que las indemnizaciones serán pagadas por el pueblo uruguayo. Andrade concluye la nota señalando "Alguien dijo haciendo una simbología nada feliz con respecto al proyecto de ley interpretativo que dejaría sin efecto la impunidad: 'Nadie se va a morir si no lo aprobamos antes del 15 de noviembre'. Es cierto. Ya se murieron asesinados y desaparecidos hace casi cuatro décadas".

(La República Sección EDITORIAL 03/11/10) [Indice](#)

9. Nota de Opinión: "El Enigma Feldman"

El matutino "El País" publicó una nota de opinión del Dr. Antonio Mercader, en la que cuestiona el archivo de la investigación judicial del caso Feldman. *"Así lo pidió el fiscal tras informarse que el Cr. Saúl Feldman, dueño de un arsenal de armas de guerra, tenía una personalidad 'esquizoide' y un 'carácter obsesivo-compulsivo por la acumulación de objetos'".* Para Mercader, la resolución no es aceptable, por lo que solicita una investigación judicial para develar algunas de las interrogantes planteadas en el caso. *"Un contador conocido (...) que posee una casa en el Cerrito de la Victoria en donde durante décadas acumula 700 armas, 514 granadas de mano y más de 100.000 kilos de pólvora (...), es difícil creer que el origen de sus armas no pueda rastrearse, saber quién las vendió, con qué fines y en qué momento."* A su vez, cuestiona cómo la justicia no encuentra nada raro en todo el caso, *"el incendio en la casa arsenal (...) mata a sangre fría a uno de los agentes, luego resiste a balazos contra medio centenar de 'Geos' durante las 14 horas que dura el tiroteo y al final se suicida"*. Mercader también cuestiona que de la investigación acerca del pasado de Feldman no surja ninguna pista. Para finalizar, afirma que el caso no debería archivarse, *"al pedir que se archive el expediente, el fiscal se ampara en el perfil psicológico del contador como si allí estuvieran todas las respuestas. No es así. Que tuviera manía coleccionista no explica como ese profesional universitario, un hombre cortés y civilizado según se lo describe, pudo asesinar a un policía a sangre fría, resistir como un soldado profesional el cerco posterior y suicidarse con un disparo en la boca. ¿Todo por su manía?"*.

(El País Sección EDITORIAL 03/11/10) [Indice](#)

10. Carta Pública a Mujica de Ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional

Según publicó el semanario "Búsqueda", seis ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional (EN), acusan públicamente al gobierno del Presidente de la República José Mujica de poner *"en peligro la subsistencia de la Fuerza"*. En una carta abierta publicada en el semanario "Búsqueda", dirigida al Presidente de la República José Mujica, y al Ministro de Defensa Nacional Luis Rosadilla, los ex Ctes. en Jefe, Ttes. Grales. (r) Carlos Berois (1987-1990), Guillermo de Nava (1990-1992), Raúl Mermot (1996-1998), Fernán Amado (1998-1999), Carlos Daners (2001-2004) y Santiago Pomoli (2004-2005), hacen alusión a una serie de medidas adoptadas por el gobierno que, a su entender *"desvanecen la esperanza generada"* de mejora en las FF.AA.

(Búsqueda Sección POLITICA 04/11/10) [Indice](#)

11. Rosadilla Dijo que Defensa No es Prioridad en el Presupuesto

El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, expresó en la Comisión de Presupuesto del Parlamento que su cartera *"no es prioridad"* para el gobierno en esta etapa presupuestal. Y agregó que, aun así, se habían otorgado aumentos importantes en el presupuesto de Defensa Nacional (12% en el quinquenio con respecto al presupuesto vigente). Durante la reunión, el Senador Dr. Tabaré Viera (Propuesta Batllista/Partido Colorado) advirtió que los aumentos salariales dispuestos para el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), *"son muy escasos"*. En tanto, agregó que las inversiones *"se reducen en el 40%"*. *"No solamente es de los sectores peores pagos del país sino que se espera de ellos muchas cosas. Se espera la defensa del espacio aéreo, del mar territorial, de las fronteras, se esperan respuestas a las catástrofes. Pero no van a poder cumplir con sus funciones. A mí me gustaría saber qué es lo que van a dejar de hacer"*, preguntó Viera. Por otra parte, el Ministro Rosadilla aceptó una propuesta de la oposición para elegir con criterios técnicos a los nuevos funcionarios que se desempeñarán en el área administrativa del MDN. Respecto a los nuevos funcionarios, los representantes de la oposición cuestionaron que el gobierno haya resuelto un gasto de unos 124 millones de pesos, para crear unos 54 cargos nuevos. A propuesta del Senador Dr. Gustavo Penadés (Unidad Nacional/Partido Nacional), Rosadilla aceptó que en la Ley de Presupuesto se especifique claramente que esos cargos serán de *"naturaleza técnica"* y elegidos *"con criterios técnicos"*. Finalmente, el Ministro recordó que por cada 1.000 vacantes que se generen en el MDN, se ahorran unos 90 millones de pesos. La ley de Presupuesto ya fue aprobada en la Cámara de Diputados. El Senado tiene tiempo para aprobarla hasta los últimos días de noviembre.

(El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 05/11/10) [Indice](#)

12. Encuesta Sobre Proyecto de Ley Interpretativo de Ley de Caducidad

Según una encuesta de Equipos Mori, el 48% de los uruguayos se opone a que el Parlamento apruebe el proyecto interpretativo que deja sin efecto tres artículos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Entre los votantes del Frente Amplio, impulsor del proyecto un 46% está a favor de la ley interpretativa, mientras que 41% se opone.

(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 05/11/10) [Indice](#)

13. Caso Sabalsagaray: Declaró el Gral. Miguel Dalmao

En el marco de la investigación de la muerte de Nibia Sabalsagaray en el año 1974, el Gral. Miguel Dalmao volvió a declarar ayer ante la Justicia en audiencia ratificatoria, que es el paso previo a que el magistrado adopte resolución. El Gral. en actividad llegó al juzgado en un auto oficial del Ejército Nacional (EN) matrícula ENA 4506, en medio de un inusual operativo de seguridad a cargo de media docena de efectivos policiales. No formuló declaraciones a la prensa, y al retirarse, desde el auto, hizo un gesto obsceno hacia los periodistas, según consignó el matutino "El País". En su comparecencia, Dalmao cambió en parte su versión original respecto a cómo encontró el cuerpo de Sabalsagaray. Dijo que halló a la joven ahorcada con un pañuelo colgando del techo, pero que sus pies no tocaban el suelo, a diferencia de lo que había declarado meses atrás en el juzgado, y también en la investigación militar de 1974. Meses atrás, el médico forense Domingo Mederos, oportunamente designado por el propio Juez Dr. Rolando Vomero como perito, analizó la prueba documental y testimonial recopilada durante la indagatoria, tras lo cual descartó la versión oficial de la dictadura (1973-1985) que afirmaba que Sabalsagaray se había suicidado. El profesional estimó que de acuerdo a la altura del hierro que estaba en la celda (1,80 metros) y la posición en que se dice fue hallado el cuerpo, Sabalsagaray debía medir 2,50 metros. *"Esta nueva versión es posterior a un peritaje forense que descalificó totalmente la versión anterior brindada por el propio Dalmao ante el Supremo Tribunal Militar en 1974 y el propio Juez Vomero en marzo de 2010, cuando controló el acta y la firmó, con la obvia intención de acomodar su testimonio"*, expresó el abogado querellante Dr. Juan Errandonea al diario "La república". El Juez Rolando Vomero deberá resolver en breve si envía a prisión al Oficial. De hacer lugar al pedido de procesamiento formulado por la Fiscal Dra. Mirtha Guianze, el Juez Rolando Vomero concretará la primera resolución judicial que responsabiliza a un militar en actividad por un homicidio registrado en la dictadura. El Gral. Dalmao -quien se desempeña actualmente como Jefe de la División IV de Ejército- junto al Cnel. (r) José Chialanza, es acusado por el delito de *"homicidio muy especialmente agravado"* en grado de *"coautoría"* por el caso de la muerte de la militante comunista Nibia Sabalsagaray, cuyo cuerpo fue hallado sin vida en mayo de 1974 mientras estaba detenida en el Batallón de Transmisiones N° 1 del EN. El abogado del Gral. Dalmao, el Dr. Miguel Langón, pidió el archivo del expediente ya que, a su juicio, no existen dudas de que Sabalsagaray se suicidó, tal como se estableció en la investigación oficial realizada en 1974. Sin embargo, una pericia forense descartó la autoeliminación. El Dr. Juan Errandonea, representante de la familia Sabalsagaray, manifestó que no hay más pruebas para diligenciar, y que el Juez cuenta con todos los elementos para resolver. Si bien no tiene un plazo legal, el Juez Vomero prevé emitir su pronunciamiento en torno a la situación de Dalmao y Chialanza a la brevedad, dijeron fuentes del caso al matutino "El País". Finalmente, tras una consulta formulada por el Juez Vomero, el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, ordenó que las próximas citaciones a militares por el caso Sabalsagaray se hagan llegar a su despacho y no al Comando del EN. El Juez y la Fiscal Mirtha Guianze detectaron que en varios casos de militares que fueron citados como testigos, el EN les facilitaba el nombre de un abogado.

(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 05/11/10) [Indice](#)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.